Ciudad, Haga clic aquí para escribir una fecha.

**CONVOCATORIA PÚBLICA** NÚMERO

Elija un elemento. de La Facultad o el Instituto o la Escuela con base en los Acuerdos Superiores: 295 del 9 de agosto de 2005 y 308 del 13 de diciembre de 2005; Convoca a los estudiantes interesados en cubrir la(s) plaza(s) NÚMERO de DOCENTE AUXILIAR DE CÁTEDRA 1 para Nombre de la asignatura, a partir de la vigencia AÑO, semestre académico 2006-01 y Unidad Ejecutora NÚMERO.

**Requisitos:**

* Estar matriculado como mínimo en **doce (12)** créditos de su programa académico.
* Haber aprobado como mínimo el **setenta por ciento (70%)** de los créditos del programa en el cual se encuentra matriculado.
* Los programas de extensión (semilleros, cursos de artes, deportes, o idiomas) podrán nombrar como docentes auxiliares de cátedra 1 a estudiantes que hayan aprobado como mínimo el **cincuenta por ciento (50%)** de los créditos de su programa académico, y cumplan los demás requisitos.
* Haber obtenido un promedio crédito que lo ubique en el tercio superior de su nivel académico inmediatamente anterior o tener mínimo un promedio de 3.8 en su semestre anterior, en la escala de cero (0.0) a cinco (5.0).
* Haber aprobado la totalidad de las asignaturas cursadas en el semestre académico inmediatamente anterior.
* Tener conocimientos y aptitudes claramente demostradas en el área en la cual va a realizar su actividad.
* El estudiante asignado no podrá recibir ningún otro estímulo económico o devengar dinero de otras modalidades de apoyo que ofrece la Universidad de Antioquia y la relación con la institución no generará ningún vínculo laboral.
* Adicionar otros requisitos (si considera necesario).

**Funciones:**

* Servir siete (7) horas lectivas por semana durante el semestre académico dictando horas cátedra en el curso o en prácticas de campo o en el laboratorio o en el curso de extensión, en el cual está adscrita la plaza en esta convocatoria.
* **REGISTRAR DIARIAMENTE TODAS LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL APLICATIVO SEA**.

**Inscripciones:**

Se harán durante los (mínimo cinco, número en letras) (número) días hábiles siguientes a la fecha de la convocatoria pública. Los interesados deben presentar hoja de vida y disponibilidad horaria según programación académica de los cursos, laboratorios o prácticas de campo, a Departamento Académico o Unidad Académica, en el Bloque NÚMERO, Oficina NÚMERO o al CORREO ELECTRÓNICO.

**Selección:**

Si se considera necesario se realizarán pruebas y/o entrevista a los estudiantes cuyas hojas de vida sean preseleccionadas, dentro de los número en letras (NÚMERO) días hábiles siguientes al cierre de inscripciones.

**Resultados:**

Las listas de elegidos y elegibles se publicará máximo los número en letras (NÚMERO) días hábiles después de terminada la selección.

**Vigencia de la convocatoria:**

La lista resultante de elegibles, tendrá una vigencia de **UN AÑO** a partir de la fecha de la convocatoria.

**Notas:**

* El estudiante seleccionado deberá poseer o abrir una cuenta bancaria personal para el pago; igualmente actualizar el correo electrónico institucional en MARES para enviarle información y tener todos sus datos actualizados.
* En el momento que deje de cumplir con alguno de los requisitos exigidos para el estímulo, **será su obligación informarlo inmediatamente**, ya que pierde el derecho a continuar con él, las horas de actividad sin cumplir requisitos no podrán ser reconocidas.

**Nombre Completo Ordenador Del Gasto**

Elija un elemento. de La Facultad o Instituto o Escuela